



PREGUNTAS FRECUENTES

XXI CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS EXPLORA DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA 2017-2018

1. GENERALES

1.1 ¿Cuáles son los lineamientos a considerar en el diseño de actividades y/o productos?

Los proyectos que incluyan actividades con estudiantes como público objetivo, deberán considerar como obligatorios los lineamientos de:

a) Derechos humanos:

- El derecho de niñas, niños y jóvenes a manifestar su consentimiento para las actividades a realizar en el proyecto, respetando sus horarios de alimentación y vigilia,
- Género: Más allá de la paridad en el número de beneficiarios, sino más bien, en que las actividades permitan tanto a niños como niñas, demostrar su máximo potencial, superando así las barreras que puedan obstaculizar que las niñas ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con los niños.

b) Comunicación efectiva: Que la información de cualquier material generado debe presentarse utilizando un lenguaje cercano, claro y vinculado a la vida cotidiana y al grupo etario definido, protegiendo la rigurosidad de los contenidos técnicos y científicos.

1.2 ¿Cuál es el plazo de ejecución del proyecto?

Se ha planificado que el plazo de ejecución sea desde aproximadamente enero 2018 hasta máximo el día 31 de diciembre del año 2018.

1.3 ¿A quién pertenecen los derechos comerciales de los productos?

Los productos generados en el marco del concurso serán de propiedad del creador quien podrá reproducir, distribuir y difundir los mismos, por tiempo indefinido, con la obligación de hacer mención explícita al Programa Explora de CONICYT. De igual manera, CONICYT podrá reproducirlos, distribuirlos y difundirlos por diversos medios y en distintas plataformas, según estime conveniente, por tiempo indefinido.

En caso que el beneficiario decida en forma posterior al cierre del proyecto, comercializar el producto y/o la actividad, debe informar al Programa Explora de CONICYT, con el fin de solicitar el protocolo de uso de logo institucional.



2. POSTULACIONES

2.1 ¿Las cartas de compromiso de las instituciones beneficiaria, patrocinante o asociadas deben ser validadas ante notario?

No. No es necesario que las cartas de compromiso sean validadas ante notario.

2.2 ¿Es factible enviar una propuesta en papel?

No, todas las propuestas deben ser enviadas vía electrónica a través del Sistema de Postulación en línea disponible en la página web <https://auth.conicyt.cl/index.php/es/ingreso/sistemas>

2.3 ¿Hasta qué momento puedo enviar consultas a través del sistema OIRS?

Las consultas pueden ser enviadas hasta 5 días hábiles antes del cierre de la convocatoria.

3. EQUIPO DEL PROYECTO

3.1 ¿Puede postular como director una persona con el título de licenciado?

No. El/la Director/a del proyecto deberá acreditar un título profesional.

3.2 ¿Puede algún integrante del equipo de trabajo ocupar un cargo en más de una propuesta?

No hay inconveniente en que cualquier persona del equipo de trabajo ocupe algún cargo en más de una propuesta.

3.3 En caso de que la postulación sea realizada por una persona natural, ¿es factible que esta misma persona ocupe el cargo de Director/a general?

Sí. Si el postulante es una persona natural, debe ocupar el cargo de Director/a general de la propuesta.

3.4 ¿Existe un mínimo de horas de dedicación exclusiva para los integrantes del equipo de trabajo?

No existe un mínimo de horas obligatorias. No obstante, la dedicación horaria de los integrantes del equipo de trabajo debe garantizar la compatibilidad de sus labores en la ejecución del proyecto con otros eventuales compromisos laborales vigentes u otros proyectos en ejecución.

3.5 ¿Las funciones adicionales que se describen en las bases concursales deben ser desempeñadas por algún integrante fijo del equipo de trabajo o puede corresponder a servicios externalizados?

No es necesario que sean realizadas por personal fijo del proyecto, esas funciones pueden ser externalizadas.



3.6 ¿Al momento de postular, los encargados de comunicaciones o de finanzas deben ser cargos asignados a personas individualizadas con anticipación al proyecto o pueden quedar como cargos abiertos que se destinarán posteriormente a alguien en específico?

Pueden ser presentados como cargos “abiertos” en la postulación. Al momento de la adjudicación deberán ser asignados a una persona en específico informando al Programa Explora de CONICYT.

3.7 ¿Es obligatorio que el/la directora/a del proyecto presente título de postgrado (magíster y/o doctorado)?

No es obligatorio que el/la Director/a general del Proyecto cuente con el grado de magíster o doctor(a). No obstante, es obligatorio que, dentro del equipo de trabajo, la persona encargada de velar por los contenidos científicos acredite grado de magister o doctorado. Esta persona puede corresponder eventualmente al mismo director/a del proyecto, pero no es obligatorio.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.1. ¿Existen limitaciones en cuanto al porcentaje del presupuesto solicitado a Explora que se destine al pago de honorarios o la compra de equipamiento?

No existe monto máximo que limite ninguno de los ítems presupuestarios (honorarios, equipamiento, pasajes y viáticos y costos de producción) pero su coherencia es considerada dentro de los criterios de evaluación señalados en los numerales 2.9.1 y 3.9.1 de las bases concursales

4.2 ¿Qué debo hacer con el equipamiento adquirido a través del proyecto una vez que éste finalice?

El equipamiento adquirido podrá ser donado a los establecimientos educacionales que participan del proyecto previa solicitud al Programa Explora de CONICYT.

4.3 ¿Cuál es el aporte financiero del Programa Explora CONICYT para el proyecto?

El Programa Explora financiará hasta el 80% del costo total de la propuesta con un monto máximo de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).

4.4 ¿Quién debe aportar el 20% del presupuesto restante?

El 20% restante deberá ser aportado, en recursos pecuniarios o no pecuniarios, por la institución beneficiaria, patrocinante y/o las instituciones asociadas.

4.5 ¿Cuáles son los gastos que se pueden financiar con los recursos entregados por el Programa Explora CONICYT?

Los recursos pueden ser destinados para financiar Incentivos y honorarios, Pasajes y Viáticos, Equipamiento y Costos de producción.



4.6 ¿Debe presentarse algún tipo de caución o garantía para la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de lo comprometido?

Si el/la beneficiario/a corresponde a una persona natural o jurídica luego de la firma del convenio y antes de la transferencia de recursos, deberá entregar una caución por el monto total transferido consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o una póliza de garantía de ejecución inmediata a nombre de CONICYT.

4.7 ¿Se requiere una cuenta corriente para postular al concurso?

No es obligatoria la acreditación de alguna cuenta bancaria al momento de la postulación. Sólo en caso de resultar adjudicada la propuesta, el Programa Explora requerirá dicha información. En este contexto, sí es factible que una persona natural utilice una cuenta corriente personal, resguardando eso sí que sea para uso exclusivo de los fondos entregados por el Programa Explora. Por lo tanto, al momento de la firma del convenio, una persona natural deberá acreditar que la cuenta corriente que utilice se encuentre con saldo cero.

5. DOCUMENTACIÓN

5.1 ¿Qué documentos mínimos debe presentar la institución al postular?

Para que una postulación sea considerada admisible, todos/as los/as postulantes deberán adjuntar:

Documentación general:

- Formulario de postulación completo.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal o por quien posea la facultad legal para hacerlo, de la Institución Beneficiaria (si se trata de persona jurídica) o Patrocinante (si se trata de persona natural).
- Certificado de vigencia de la institución (en el caso de personas jurídicas), certificado de la Comisión Nacional de Acreditación (en el caso de Universidades), fotocopia cédula de identidad (en el caso de personas naturales).
- Cartas compromiso firmadas por los Representantes Legales de la/s Institución/es Beneficiada, Patrocinante y/o Asociada/s (en caso de existir) en las que se explicita el aporte pecuniario y/o no pecuniario del proyecto, el que debe sumar como mínimo el 20% del valor total del proyecto.
- Título profesional del/la director/a del proyecto.
- Certificado de magíster o doctorado del Encargado/a de velar por los contenidos científicos del proyecto.
- Certificado que acredite la NO inhabilidad para trabajar con menores del/la director/a del proyecto emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



Además de la documentación general, se deberá adjuntar:

Valoración:

- Certificado que acredite la NO inhabilidad para trabajar con menores del/la Encargado/a de Vinculación Escolar emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Carta/s de compromiso emitida/s por la autoridad que represente al/los establecimiento/s educacional/es (Directores, Jefe DAEM, Director/a de Educación, etc.) donde se expliciten fundadamente las razones por las cuales el proyecto es relevante para el o los establecimientos y se indique el número de beneficiarios que el oferente se compromete a incluir en el proyecto.

Divulgación:

- Entrega de maqueta o prototipo

5.2 ¿Dónde obtengo el certificado de NO inhabilidad para trabajar con menores?

Dicho certificado puede ser obtenido en el portal Web del Servicio de Registro Civil e Identificación en la página web <https://www.srcei.cl/>

6. PLATAFORMA DE POSTULACION

6.1 ¿Dónde obtener la cuenta de usuario para postular al concurso?

Para generar una cuenta debe ingresar a <https://auth.conicyt.cl/index.php/es/ingreso/sistemas> y seguir las instrucciones señaladas en el sistema. En la página web www.explora.cl podrá también descargar un Manual de uso de la plataforma de postulación

6.2 En la plataforma virtual ¿existe alguna restricción para los archivos que se deben adjuntar?

- El formulario de postulación (descargable desde www.explora.cl) corresponde al formato .xlsx.
- Los demás archivos deberán ser enviados en formato .PDF.
- Los archivos adjuntos no deben estar protegidos ni encriptados.
- Se debe evitar los caracteres especiales como tildes o la letra “ñ” en el nombre del archivo.

6.3 Cuando inicio una postulación en línea, ¿es necesario completar la postulación de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?

Puede realizarse de manera parcial, aunque debe asegurarse de guardar la información ingresada cada vez que la actualice o, de lo contrario, deberá completar nuevamente esos datos en la siguiente sesión.



6.4 ¿Si realizo mi postulación en línea, debo hacer llegar algún documento en original durante dicho proceso?

No, toda la postulación en línea es electrónica y, por tanto, los documentos que se solicitan deben ser digitalizados e incorporados a la postulación como archivos adjuntos. Sólo en el caso del Eje Divulgación, deberá realizar el envío de la maqueta de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.4 de las bases concursales que regulan la convocatoria.

6.5 Ya envié mi postulación, ¿puedo modificar un dato o cambiar/agregar otro documento?

No, una vez enviada la postulación no es posible cambiar información ni agregar nuevos antecedentes.

6.6 ¿Dónde obtengo más información respecto al uso de la plataforma de postulación?

Dentro de la documentación disponible para descarga desde la página web del Programa Explora encontrará un conjunto de documentos, entre los cuales se adjunta un manual para la postulación en el que se detalla el procedimiento.

7. EJE VALORACION

7.1 Para el Eje Valoración se señala en las bases concursales que deben comprometerse al menos 20 horas pedagógicas de trabajo con el público objetivo definido. ¿Se contemplan 20 horas de trabajo directo en total o 20 horas de trabajo directo por beneficiario?

La exigencia corresponde a 20 horas pedagógicas de trabajo efectivo presencial en talleres y/o actividades con cada beneficiario (estudiantes de cualquier ciclo de enseñanza, docentes, directivos y/o asistentes de la educación). Ahora bien, las horas implicadas en un taller se considerarán de forma igualitaria para el total de asistentes al taller.

7.2 ¿Qué cargos obligatorios deben presentarse?

Los cargos obligatorios corresponden al Director/a General del Proyecto y Encargado/a de Vinculación Escolar

7.3 Si el encargado de elaborar y validar los contenidos científicos tiene actualmente la calidad de egresado de un magíster o doctorado y está en proceso de título, ¿cumple con lo requerido?

No. Es requisito obligatorio que la persona que realiza la elaboración y validación de contenidos científicos acredite su grado académico de magíster y/o doctor en algún área o temática relacionada directamente con la propuesta presentada.



7.4 ¿Existe algún número mínimo de colegios, profesores y/o estudiantes que deban participar del proyecto?

Respecto al número de colegios involucrados en el proyecto, es obligatorio que se cuente con la participación de al menos 1 establecimiento educacional, no existiendo límites para un número mayor. Respecto al número de beneficiarios finales del proyecto, no se establece un número predeterminado mínimo, pero debe ser debidamente justificado, y será evaluado según el tipo de actividad y número de horas destinadas por persona.

7.5 ¿Una propuesta puede contemplar el trabajo sólo con docentes?

No. Es obligatorio que la propuesta contemple adicionalmente la participación de estudiantes. La propuesta deberá asegurar que aquellas actividades realizadas solo con docentes consideren la forma en que los contenidos de éstas lleguen finalmente a generar impacto en el aula (estudiantes).

7.6 ¿Qué significa que el Encargado/a de Vinculación Escolar corresponda a un profesional de la educación?

Para el caso de educación parvularia y básica se entiende por profesional de la educación (docente idóneo) “el que cuente con el título profesional de la educación del respectivo nivel y especialidad cuando corresponda, o esté habilitado para ejercer la función docente según las normas legales vigentes. En Educación media, se entenderá por docente idóneo al que cuente con el título de profesional de la educación del respectivo nivel y especialidad cuando corresponda, o esté habilitado para ejercer la función docente según las normas legales vigentes, o esté en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres, de una Universidad acreditada, en un área afín a la especialidad que imparta” (Ley General de Educación N°20.370).

7.7 Para dar cumplimiento al mínimo de 20 horas pedagógicas de participación directa por cada beneficiario, ¿pueden realizarse actividades a distancia, como por ejemplo videoconferencias?

No. Las 20 horas se refieren a actividades de carácter presencial.

7.8 Si la propuesta es para estudiantes de enseñanza media, ¿el encargado de vinculación escolar podría ser un educador de algún otro nivel (párvulo, básica)?

Así es, no existen limitantes al respecto.



8. EJE DIVULGACION

8.1 ¿Cómo debo entregar una maqueta o prototipo, en el caso del link de descarga?

La entrega para un producto que requiera ser visualizado, es obligatoria a través de un link para descargar el producto que postula. Este link debe incluirse en el formulario de postulación con las contraseñas correspondientes. Se debe cautelar que el link no tenga un plazo de vencimiento. No obstante, esta entrega obligatoria se puede complementar (de manera opcional) con el envío o entrega presencial del material en un pendrive, el que debe venir en un sobre cerrado a nombre del Programa Explora explicitando información del proyecto.

8.2 ¿Cómo debe entregarse la maqueta o prototipo física a CONICYT?

La maqueta o prototipo debe entregarse en un embalaje apropiado al contenido y debe dirigirse al Programa Explora; con el nombre del concurso; nombre de la institución beneficiaria (si es persona jurídica); nombre del director del proyecto y nombre del proyecto. La maqueta puede remitirse por correo o entregarse de manera presencial en oficina de partes de CONICYT.

9. Indicadores

¿Es posible ejemplificar qué tipo de indicadores debería considerar una propuesta?

Las propuestas presentadas deben considerar indicadores de acuerdo a los objetivos específicos de su proyecto.

A continuación, se indica un ejemplo de construcción de indicadores de un producto que corresponde al eje Divulgación:

Proyecto: Guías de Investigación para incentivar la investigación escolar

Objetivo: Estimular la investigación escolar en estudiantes de enseñanza básica (segundo ciclo) apoyados por guías de investigación didácticas.

Nombre Indicador	Forma de cálculo	Medio de Verificación
Elaboración Guía de Investigación Escolar	Guía de Investigación Realizada	Guía de Investigación
Talleres capacitación uso Guía	N° estudiantes que asisten a capacitación/total de estudiantes invitados a participar	Lista de asistencia
Estudiantes realizan investigación escolar	N° estudiantes realizan investigación escolar/N° estudiantes que reciben guía	Trabajo de Investigación realizados